



**RESOLUCIÓN No.0377  
(21 DE AGOSTO DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de matrículas de honor y distinción  
Luis Eduardo Mora Osejo - periodo 2025 A

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 139 de 3 de septiembre de 1998 y sus modificaciones, reglamentó las matrículas de honor y el otorgamiento de la medalla “Luis Eduardo Mora Osejo”, al mejor promedio de entre los estudiantes acreedores a matrícula de honor.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 015 de 19 de agosto de 2025, presentó la propuesta de calendario del calendario de matrículas de honor y distinción Luis Eduardo Mora Osejo - periodo 2025 A.

Que la Vicerrectoría Académica, la encuentra pertinente y, en consecuencia;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario calendario de matrículas de honor y distinción Luis Eduardo Mora Osejo - periodo 2025 A, de la siguiente manera:

<b>CALENDARIO MATRÍCULAS DE HONOR Y DISTINCIÓN LUIS EDUARDO MORA OSEJO - PERIODO 2025 A</b>		
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>1.1.</b>	<b>Consolidación de promedios:</b> La Sección de Sistemas de Información realiza la consolidación de los promedios académicos obtenidos por los estudiantes en el periodo académico 2025 A	25 de agosto de 2025
<b>1.2.</b>	<b>Verificación de requisitos:</b> La Oficina de OCARA, realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de los <b><u>Candidatos a matrícula de honor, y reconocimiento Medalla Luis Eduardo Mora Osejo</u></b> establecidos en el Estatuto Estudiantil de pregrado Acuerdo 139 de 1998 emanado por el Consejo Académico.	27 de agosto al 02 de septiembre de 2025
<b>1.3.</b>	<b>Remisión listado de candidatos:</b> OCARA envía a Vicerrectoría Académica el listado de <b><u>Candidatos a matrícula de honor, y reconocimiento Medalla Luis Eduardo Mora Osejo.</u></b>	03 de septiembre de 2025



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0377  
(21 DE AGOSTO DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de matrículas de honor y distinción  
Luis Eduardo Mora Osejo - periodo 2025 A

1.4.	<b>Publicación de candidatos:</b> Vicerrectoría Académica publica los listados con los <u><b>Candidatos a matrícula de honor, y reconocimiento Medalla Luis Eduardo Mora Osejo</b></u> en la página web institucional y envía a los programas para su publicación en las carteleras y conocimiento de los estudiantes.	05 de septiembre de 2025
1.5.	<b>Recepción de Reclamos:</b> Los estudiantes que se crean con derecho a ser acreedores a las menciones, deben presentar por medio de oficio la solicitud de reclamación al correo electrónico <a href="mailto:ocara@udenar.edu.co">ocara@udenar.edu.co</a> , en el término establecido en el presente calendario.	05 al 12 de septiembre de 2025
1.6.	<b>Respuesta a recursos de reclamación:</b> La Oficina de OCARA, entregará las respuestas a las solicitudes presentadas por los estudiantes, y con esto se dejará en firme el listado de acreedores a la distinción.	15 de septiembre de 2025
1.7.	<b>Proposición de acreedores:</b> La Oficina de OCARA elabora la proposición con el listado definitivo de los estudiantes acreedores a <u><b>Matrícula de honor, y reconocimiento Medalla Luis Eduardo Mora Osejo.</b></u>	16 de septiembre de 2025
1.8.	<b>Envío de proposición:</b> La oficina de OCARA envía la proposición al Honorable Consejo Académico, recepción realizada por Secretaría General.	17 de septiembre de 2025
1.9.	<b>Expedición Acto administrativo:</b> El Honorable Consejo Académico emite el acto administrativo con el cual se aprueban los acreedores de <u><b>Matrícula de honor, y reconocimiento Medalla Luis Eduardo Mora Osejo.</b></u>	Sujeto a programación del Honorable Consejo Académico.
<b>ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS</b>		
<b>Matrícula de Honor:</b> La entrega de diplomas y de las matrículas de honor se realizará en un acto académico solemne, programado con este propósito por los Consejos de Facultad.		Fechas definidas por cada Consejo de Facultad.
<b>Medalla Luis Eduardo Mora Osejo:</b> De acuerdo con la reglamentación, esta distinción será otorgada en el acto solemne de celebración del aniversario de la fundación de la Universidad de Nariño.		Fecha definida según programación institucional

**Artículo 2º.** Vicerrectoría Académica, División de Autoevaluación Acreditación y Certificación, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Facultades, Departamentos, Programas y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides Insandar. Director OCARA  
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica